

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0189-D-FLCH-2019
Lima, 20 de febrero de 2019

Visto el expediente N.º 01389-FLCH-2019 de fecha 18 de febrero de 2019 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, período de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que los alumnos han solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-1, por tener que realizar un intercambio académico;

Que los directores de las Escuelas Profesionales han informado a favor de la reserva de matrícula de los recurrentes, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-1 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Artículo 13, inciso h) de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
15030058	Golac Guayamis, Janier	Comunicación Social
15030248	Mescua Mucha, Valeria Paola	Comunicación Social
14030173	Soto Núñez, Luis Daniel	Filosofía
15030160	Rodrigo López, Pedro Anibal	Filosofía

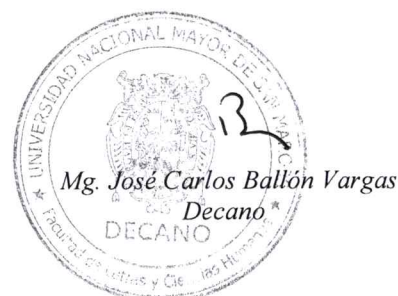
2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

/eec


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América